

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN
SONORA

1er. Cuatrimestre de 2001.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13ª de la Ley General de Telecomunicaciones Nº 18.168 de 1982, llámase a concurso público para optar a "Concesiones de Radiodifusión Sonora", en las localidades y comunas, desglosadas por región, que a continuación se indican:

AMPLITUD MODULADA:

Región	Localidad
4ª	Ovalle.
7ª	Cerrillo y Bascuñán.
8ª	Los Ángeles.
9ª	Temuco.
10ª	Puerto Montt.
13ª	El Monte, Isla de Maipo, Padre Hurtado, Paine, Peñaflores y Talagante.

FRECUENCIA MODULADA:

Región	Localidad
1ª	Alto Hospicio, Arica, Iquique y Pozo Almonte.
2ª	Antofagasta, Calama, Taltal y Tocopilla.
3ª	Alto del Carmen, Caldera, Copiapó, Huasco, Paipote, Taltal, Tierra Amarilla y Vallenar.
4ª	Andacollo, Combarbalá, Cuncumen, Guanaqueros, Illapel, La Higuera, La Serena, Las Tacas, Los Vilos, Monte Patria, Ovalle, Paiguano, Punitaqui, Río Hurtado, Salamanca, Sotaquí, Tongoy y Vicuña.
5ª	Algarrobo, Cartagena, Casablanca, Concón, El Quisco, La Ligua, Llaillay, Los Andes, Miraflores Alto, Papudo, Petorca, Quillota, Quilpué, San Antonio, San Felipe, Santo Domingo, Villa Alemana, Viña del Mar y Zapallar.
6ª	Cañete, Chimbarongo, Codegua, Coinco, Coltauco, Doñihue, El Olivar, Graneros, La Estrella, Lago Rapel, Las Cabras, Litueche, Machali, Malloa, Marchigüe, Nancagua, Navidad, Paredones, Peralillo, Peumo, Pichidegua, Pichilemu, Placilla, Pumanque, Quinta de Tilcoco, Rancagua, Rapel, Rengo, Requinoa, Rosario, San Fernando, San Francisco de Mostaza, San Vicente de Tagua Tagua, Santa Cruz.
7ª	Cauquenes, Cerrillo Bascuñán, Constitución, Curicó, Linares, Maule, Molina, Parral, Pelarco, Penciahue, Rauco, Retiro, Romeral, Sagrada Familia, San Clemente, San Javier, Talca, Teno y Yerbas Buenas.
8ª	Bulnes, Cabrero, Camilo Olavarría, Cañete, Checura, Chiguayante, Chillán, Chillán Viejo, Coihueco, Colonia Palermo, Concepción, Contulmo, Coronel, Curanilahue, Dicao, El Molino, Florida, Hualqui, La Granja, Lebu, Llano Blanco, Los Álamos, Los Ángeles, Lota, Monte Águila, Mulchén, Negrete, Obras de Río Claro, Penco, Pinto, San Ignacio, San Luis, San Pedro de La Paz, Santa Bárbara, Santa Eliana, Santa Juana, Talcahuano, Tomé, Valle Hermoso, Verdún y Yumbel.
9ª	Allipén, Angol, Casa Blanca, Collipulli, Curacautín, Estación Lealtad, Freire, Huequén, Inspector Fernández, Itraque, La Paz, Lautaro, Loncoche, Mininco, Ñanco, Ñancul, Nueva Imperial, Padre Las Casas, Perquenco, Pillanlelbun, Pitrufquén, Púa, Pucón, Radal, Rarirruca, San Elías, Santa Balbina, Santa Julia, Santa Silvia, Temuco, Tricauco, Victoria, Vilcún y Villarrica.



- 10^a Ancud, Calbuco, Castro, Chonchi, Coñaripe, Huellahue, La Unión, Lago Ranco, Lanco, Llanquihue, Los Lagos, Malahue, Osorno, Panguipulli, Pucón, Pucura, Puerto Montt, Puerto Octay, Puerto Varas, Río Bueno, San José de La Mariquina, San Pablo, Valdivia y Villarrica.
- 11^a Chile Chico, Coyhaique y Puerto Aysén.
- 12^a Porvenir, Puerto Natales y Punta Arenas.
- 13^a Alhué, Buin, Caleu, Colina, Curacaví, El Monte, Isla de Maipo, La Cisterna, Melipilla, Paine, Pomaire, San Bernardo, San Pedro, Santiago, Talagante y Tiltil.

MÍNIMA COBERTURA:

Región	Comuna
1 ^a	Arica e Iquique.
2 ^a	Antofagasta y Calama.
3 ^a	Copiapó, y Tierra Amarilla.
4 ^a	Coquimbo, Illapel, La Serena, Los Vilos, Monte Patria y Salamanca.
5 ^a	Juan Fernández, Calera, Limache, Olmué, Panquehue, Petorca, Peumo, Putaendo, Quilpué, San Felipe, Valparaíso, Villa Alemana y Viña del Mar.
6 ^a	Cañete, Chépica, Chimbarongo, Codegua, Coínco, Coltauco, Doñihue, Olivar, Graneros, Las Cabras, Machalí, Malloa, Marchihue, Nancagua, Paredones, Peralillo, Pichidegua, Pichilemu, Placilla, Rancagua, Rengo, Requínoa, Quinta de Tilcoco, San Fernando, San Vicente de Tagua Tagua y Santa Cruz.
7 ^a	Cauquenes, Constitución, Curicó, Linares, Maule, <u>Molina</u> , Parral, Pelarco, Penciahue, Rauco, Romeral, Sagrada Familia, San Clemente, San Javier, Talca y Teno.
8 ^a	Antuco, Arauco, Bulnes, Cabrero, Cañete, Chiguayante, Chillán, Chillán Viejo, Cobquecura, Coelemu, Coihueco, Concepción, Contulmo, Coronel, Curanilahue, El Carmen, Florida, Hualqui, Laja, Lebu, Los Álamos, Los Ángeles, Lota, Mulchén, Nacimiento, Negrete, <u>Ninhue</u> , Ñiquen, Pemuco, Penco, Pinto, Portezuelo, Quilaco, Quilleco, Quillón, Quirihue, Ranquil, San Carlos, San Fabián, San Ignacio, San Nicolás, San Pedro de La Paz, San Rosendo, Santa Barbara, Santa Juana, Talcahuano, Tirúa, Tomé, Treguaco, Tucapel, Yumbel y Yungay.
9 ^a	Padre Las Casas y <u>Temuco</u> .
10 ^a	Ancud, Chaitén, Puerto Montt, Puerto Octay, Quinchao y San Juan de La Costa.
11 ^a	Aysén.
12 ^a	Punta Arenas.
13 ^a	Calera de Tango, Cerrillos, Cerro Navia, Conchalí, El Monte, Estación Central, Isla de Maipo, La Cisterna, La Florida, La Granja, <u>La Pintana</u> , La Reina, La Florida, Lampa, <u>Las Condes</u> , Macul, <u>Maipú</u> , Melipilla, Paine, Pedro Aguirre Cerda, Peñaflo, Peñalolén, Pudahuel, Puente Alto, Punta Arenas, <u>Quilicura</u> , Recoleta, San Ramón, Santiago, Talagante y Tiltil.

De conformidad a lo dispuesto en los incisos 3° y 4° del artículo 13° de la Ley N° 18.168 de 1982, las concesiones en Mínima Cobertura pertenecientes a las comunas que figuran subrayadas, estarán disponibles en el concurso de Radiodifusión Sonora correspondiente al 1er. Cuatrimestre de 2001, y tendrán derecho preferente para su asignación y renovación los concesionarios que las detentaban, siempre y cuando el puntaje total de sus solicitudes difiera en no más de cinco puntos de aquella que obtenga el mayor puntaje total en dicha comuna.

1.- Exclusión de Concurso: De las localidades y comunas indicadas, se excluirán de este concurso aquellas sin frecuencias disponibles. La resolución de exclusión se publicará en el Diario Oficial el 15 de febrero de 2001.

2.- La cantidad de frecuencias por localidad o comuna, y la potencia máxima de transmisión se especificará en las bases generales del concurso.

3.- **Retiro de las Bases:**

Las bases estarán disponibles en el sitio web de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, www.subtel.cl, para su descarga, desde el 13 de marzo de 2001.

Además, se dispondrá de un ejemplar de las bases en las Secretarías Regionales del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para ser fotocopiadas, a costa de los interesados, desde el 13 de marzo de 2001 al 25 de abril de 2001, ambas fechas inclusive.

4.- **Valor de Venta de las Bases: (I.V.A. incluido):**

Amplitud Modulada \$ 15.000.-
Frecuencia Modulada \$ 15.000.-
Mínima Cobertura \$ 5.000.-

5.- **Pago de las Bases:**

Los interesados deberán efectuar un depósito, uno por cada base que vayan a utilizar, desde el 13 de abril de 2001 al 25 de abril de 2001, ambas fechas inclusive, por el monto que corresponda, en la cuenta corriente N° 9014454 del Banco del Estado de Chile a nombre de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

El comprobante de depósito **en original**, con el respectivo timbre de caja, deberá ser adjuntado por los interesados en la solicitud de concesión, dentro de la carpeta de antecedentes legales.

6.- **Consulta a las Bases:**

La Subsecretaría recibirá consultas de las interesadas, solo por escrito durante el periodo siguiente:

Lugar : - Amunátegui N° 139, Santiago
Oficina de Partes de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- Se recibirán también en el fax (2)4213660.
Fecha : - 26 de marzo de 2001 al 29 de marzo de 2001.
Horario : - 09:00 a 14:00 horas.

La Subsecretaría responderá las consultas y podrá efectuar precisiones y aclaraciones sobre el contenido de las bases, mediante un único documento oficial que se considerará parte integrante de estas bases para todos los efectos del concurso. Este documento estará disponible en el lugar y oportunidad siguiente:

1) Lugar : - Almirante Lorenzo Gotuzzo N° 124 - 6° Piso, Santiago.
Departamento Servicios de Radiodifusión.
Subsecretaría de Telecomunicaciones
- Oficinas de las Secretarías Regionales Ministeriales de Transportes y Telecomunicaciones.
Fecha : - 10 de abril de 2001 al 25 de abril de 2001.
Horario : - 09:00 a 14:00 horas.

Las respuestas a las consultas estarán disponibles, además, para su descarga, en el sitio web de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, www.subtel.cl, desde el 10 de abril de 2001.



